



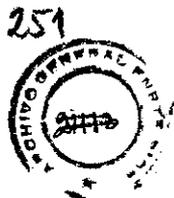
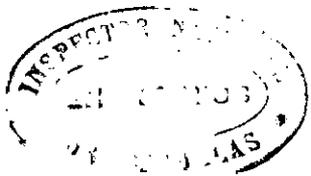
250



Inspector Nacional

1885

d.l.



Paraná, Mayo 9/85

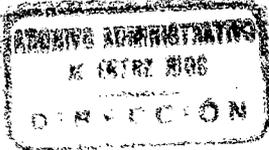
Sr. Presidente de la Comisión de Just. Pública,
D^o Eduardo Comas

Debiendo entenderme directamente con los Presidentes de las Sub-Comisiones de Just. Pública de la Provincia en lo concerniente a las planillas cuatrimestrales y demás asuntos inherentes a mi cargo, espero se digne darme una nómina de todas ellas.

Aprovecho esta oportunidad para demandar del Sr. Presidente la entrega de todas las planillas existentes en la oficina a su cargo. — El objeto de este pedido es para revisarlas y remitirlas cuanto antes al Consejo Nal. de Educación. Con los recibos pertenecientes a ellas la Contaduría de la Comisión puede formar una cuenta general para el cobro de la subvención que la Nación le acuerda a esta Provincia para los gastos de la instrucción primaria.

Dios p^{ro} a Ud.

J. M. Cobello

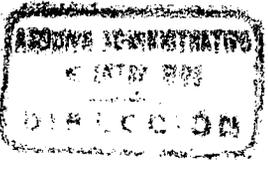


En la ~~zona~~ zona de las corral
 vas y local donde funciona la escuela El
 mental ^{de} ~~Mirita~~, a los 29 días del mes de
 junio de 1985, reunidos los vecinos de la
 zona indicada y presididos por el Pre-
 sidente de la Comisión de Trato Pu-
 blico, Sr. L. Carbó, vocal de la mis-
 ma y el Insp. Nat. de Escuelas, el
 Sr. Presidente expuso a los referidos
 vecinos el objeto de la reunión, ma-
 nifestándoles que el objeto de la
 invitación era ~~para~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~un~~
 ta de una resolución de la Comi-
 sión ~~de~~ ~~presidida~~ por la cual
 se aceptaba la donación hecha
 por Sr. R. Gras de una area de
~~terreno~~ terreno para la construc-
 ción de un edificio para escuela
 la y se disponía a construir di-
 cho edificio, solicitando el apo-
 yo decidido del vecindario; en vir-
 tud de lo cual queda a los lrs.

suertes que manifestaron se esta-
 ban dispuestas a contribuir a la rea-
 lización de dicha obra con los me-
 dios a su alcance, a carres de ma-
 teriales, contribución de los mis-
 mos, etc. etc. etc., manifestaron
 unánimemente que aceptaban
 la proposición hecha y que
 estaban dispuestas a prestar
 su auxilio para la construc-
 ción.

Nombrase en segui-
 da una Comisión compuesta de
 los vecinos Juan Burdín, San-
 tiago Solís, José Grenovero
 y Valentín Pita, la que tendrá
 por objeto vigilar el cumpli-
 miento de la promesa ante-
 rior y dirigir el trabajo de los con-
 tribuyentes.

Los nombrados de-
 signaron ~~como~~ inmediatamente
 como Presidente de la



Comision al Sr. D^{no} Juan P^o de



Fue nombrado Secretario Sr. Auguste Gros.

Leida la presente acta en presencia de los vecinos reunidos, fue aprobada

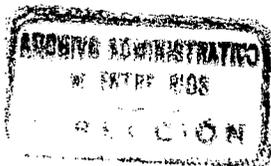
Eduardo Carras

- proballos
- Alejandro Brasseur
- Emilio Magnan
- Santiago Lb. Soler
- Gervasio Manilla
- Valentino Pettia
- Marcione D. Parandelle
- Luis Casanaz
- Perina I. Maurino
- Stingilio Domingo
- Caciatto Giacasso
- Gianni por Don Domingo Brigante
- Bregant Carlo Giuseppe
- Abbarbi
- Josehemuth
- Carlos Agostini
- Constancia Strattiger
- Genovaro Jose
- Genovaro Jose 2^{da}
- Miguel Vistini
- imago
- imago

Clauis Antonio
Dorlandi Giuseppe
Jean Burdin

Augusto Gras


siguen las firmas



Paraná, julio 5/85

Sr. Presidente de la Comisión de Inst. Pública

Mi visita á las escuelas del Diamante, ha dado lugar al siguiente informe que me permito elevar á Ud. Para que se sirva ponerlo en consideracion de la Comisión que preside.

Escuela de Varones

Edificio

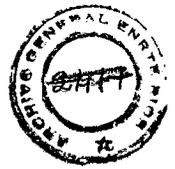
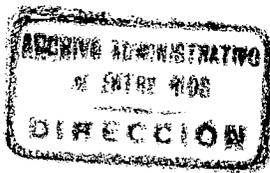
Consta de tres piezas al frente, dos á la derecha del zaguan que conduce inmediatamente al salon en que funcionan los cuatro grados de la escuela, de las que una está ocupada por el Director y Sub-Director, la otra destinada para recitaciones; la de la izquierda del zaguan á la Biblioteca Popular; en la cuarta interior se aloja el auxiliar.

Al lado norte del salon, un corredor que sirve de gimnasio y recreo en los

días lluviosos, en ~~segunda~~ un pequeño patio
 con un jardín en su centro, en las partes
 laterales de los patios, los balcones en los
 frentes ~~interiores~~ del lateral del oeste, y hacia
 el medio de este el aljibe para abastecer
 escuelas como como ~~ya~~ ~~están~~ ~~en~~
 otros los ~~cuatro~~ patios de este sin piso
 con el otro, pero en malísimo estado y muy des-
 nivelado, ocasionando el detenimiento de las
 aguas, y que a veces sucede en el otro.

Del piso del del norte,
 del ~~corredor~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~salida~~, completamente
 malabado y con todo su ~~estado~~ ~~de~~ ~~ruina~~
 como las literinas en pési-
 mo estado, razón por que el viento norte
 hace insuportable la atmósfera de días
 cuarenta y no ~~menos~~ .E

como al ~~interior~~ ~~del~~ ~~edificio~~ ~~conjunto~~
~~interiores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~aberturas~~ necesitan blan-
 queo, pintura, vidrios y cielo raso.
 El funcionamiento
 de los cuatro grados en un mismo salón



Desinadequado é imposible que en la escuela
 haya orden y disciplina y que los re-
 sultados sean del todo satisfactorios
 si en vez de un verdadero laberinto de voces,
 y donde la atención de las mismas se ha
 solicitado por varias causas, que
 ocasionan una distracción del objeto
 de sus maestros (en un caso como el que
 se tiene en la cuenta en exposición)
 resultan las siguientes reparaciones que
 se deben llevar a efecto:

1.ª Pintar las aberturas y colocación
 de vidrios en las mismas;

2.ª Reparación de las pías y en-
 chavillamiento del patio lateral de este;

3.ª Limpiar las letrineras,
 y también las construyendo otras;
 4.ª Colocación de cielos rasos;

5.ª Dividir el salón en dos
 aulas por medio de una manopara movi-
 ble y poderse así disponer del salón en

los exámenes públicos;

6.º Pedir a la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular la entrega de la pieza que ocupa y utilizada para colocar en ella un grado.

Conseguido esto, los cuatro grados podrían funcionar en otras tantas piezas: dos en el salón dividido, el tercero en la pieza que ocupa la Biblioteca y el cuarto en la destinada para recitaciones.

De este modo se salvaría el inconveniente ya apuntado.

El mobiliario que posee la escuela en buen estado, pero insuficiente para el número de niños que concurren solicitando un asiento, y para los noventa y siete asistentes, pues siendo los bancos únicamente para los niños hay, a lo menos, unos quince ocupados por tres.



En cuanto a útiles carece de tinta, tiza, cuadernos de escritura números 1, 2, 3, 4 y 5, libras primarias del gato, timbres y un mapa de la República Argentina.

La necesidad de estas es grande.

El personal docente es competente para el cargo que desempeña; hay por su parte mucha contracción a sus deberes e interés por responder a las miras y propósitos de sus superiores y del pueblo que le confía la dirección y educación de sus hijos.

Es debido a esto, tal vez, lo satisfecho y contento que con él se muestra el pueblo diamantino.

La adquisición que ha hecho este y la escuela con el nuevo auxiliar, es buena; he visto revelarse al maestro en las dos clases que he presenciado. Agregaré a esto una iniciativa suya: debido a él los alumnos de la escuela a que pertenece cantarán el

9 del presente en la plaza el himno nacional; es él el maestro de canto.

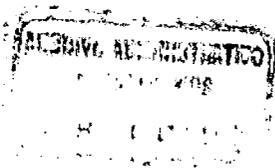
La iniciativa debe encontrar imitadores, y soy de opinión que los niños de todas las escuelas de la Provincia deben ser iniciados en el canto de la Patria.

La competencia del personal docente, supone la enseñanza racional, por lo que prosiendo entrar en consideraciones al respecto.

Escuela de Mujeres

El edificio en el mismo estado que el de la de varones, con esta sola diferencia: un poco más aseado. Requiere las mismas reparaciones.

La escuela consta de tres gradas a cargo de la Ayudante y auxiliada en sus tareas por una hermanita suya, alumna de la misma escuela.



El largo tiempo que hace se encuentra sin dirección y la deficiente enseñanza que se da, han contribuido a disminuir la asistencia y a que algunas padres retiren a sus hijas.

En cuanto a la deficiencia de la enseñanza, la Ayudante está plenamente convencida de ello; porébalos el pedido hecho a la Sub-Comisión de Inst. Pública para no dar los exámenes semestrales que establece el Reglamento de las Escuelas; según su palabra se le ha concedido.

La enseñanza, aparte de lo manifestado, es mnemotécnica en gran parte.

Orden y disciplina, buenos.
Poca actividad en la Ayudante, más y muy recomendable en su hermanita alumna.

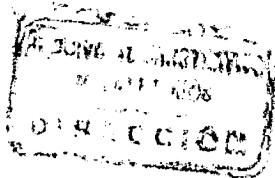
De útiles se halla bien provista, solo se hacen necesarias las

cuadros de fisiología por Johnston para hacer ^{más} prácticos y positivos los conocimientos que se dan sobre esta ciencia y que bastante completos los poseen las alumnas.

Al mas pequeño fisiólogo lo dejaba alónito una recitación sobre esta materia dada por las alumnas de la escuela que la estudian, la hermana de la Ayudante, por ejemplo, que recitó en mi presencia muy bien y detalladamente sobre la respiración y circulación de la sangre; pero lástima que todo sea cantado de oído.

El decaimiento en que va la escuela de niñas, debe evitarse cuanto antes, pues sería muy sensible ver mañana cerradas sus puertas por falta de asistencia, motivada por la carencia de dirección.

Debe activarse en lo posible el nombramiento de la persona propuesta para el desempeño de aquel



cargos.

En caso que no se respete y no se encuentre otra capaz de impudide nervio y acertada direccion, debe proponerse a quien corresponda que de las dos escuelas se haga una graduada de ambos sexos, bajo la direccin del actual Director de la de varones, y en lugar de una Directora se nombre una Auxiliar para la de mujeres.

Fundo lo que aconsejo en la probabilidad que hay de encontrar una persona que desempeñe las funciones de Auxiliar y no las de Directora.

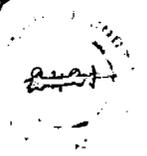
Por ahora me parece ser esto lo mas acertado, salvo el parecer del Sr. Presidente y de la Comision.

Las reparaciones apuntadas, como la construccion de mas bancos,

son de imperiosa necesidad. Los gastos que ellas demanden deben hacerse con el producido del 15% de la renta municipal de dichos pueblos, no entregada a la Sub-Comisión de Inst. Pública desde el 1.º de Enero del presente año hasta la fecha que el Congreso de la Provincia derogó el inciso que establecía aquella renta para el sostenimiento de las escuelas.

No creo difícil la adquisición de estos fondos por parte de la Sub-Comisión, por existir actualmente en la Municipalidad del Diamante una mayoría en favor de su entrega, mayoría formada con los nuevos municipales electos últimamente.

En cuanto a esto he influido con un Sr. Municipal porque se lleve a efecto la entrega, así como con el Presidente de la Sub-Comisión para que hiciera algo en el mismo sentido y pe-



diera los fondos.

Hasta aquí mi informe; si algo me queda que agregarle, mi reserva para hacerlo verbalmente en la primera sesion que celebre la Comision por Ud. presidida.

Mis respetos y consideraciones al Sr. Presidente.

J. W. Beatty

Paraná, Ebre, 28/85

A la Comisión de Inst. Pública.

La Comisión nombrada para inspeccionar los libros de ^{la Comisión de Inst. Pública} ~~la Comisión de Inst. Pública~~, tiene a bien poner en su conocimiento que el estado de ellos es el que a continuación se expresa.

Es de advertir que la Comisión ha llenado su cometido de acuerdo con los libros determinados por el Reglamento interno.

Secretaría

Libro de Actas - Existen copiadas las correspondientes a las sesiones celebradas desde el 26 de Ebre. de 1883 hasta el 12 de Ebre. del mismo año; hay sueltas 14 de las que 4 pertenecen al ex-Secretario Guerrero que agregadas a las 11 anotadas hacen un total de 15 actas, las 10 restantes al actual; las 14 actas sueltas no están autorizadas.

Libro de ingresos y egresos - No existe.

Libro de archivo de Decretos - Existe,

Libro de archivo de resoluciones de la Co

mision - No existe.

Pro-Secretaría

Inventario de las escuelas - Existen los co

rrespondientes a los años 1880 a 1883, pero sin especificar costo. Del año 1884 no hay mas que 9 inventarios sueltos.

El de las Oficinas de la Comisión.

No existe.

Pedidos de libros y copiador - No existe

Libros de envío de útiles - No existe;

las remisiones constan en el copiador de notas.

Libro del cuerpo docente - Existe

desde el año 1882 al 1884, pero incompleto.

Diario de la Oficina - No hay.

Copiador de notas - Hay.

Libros de telegramas - No existe. ✕

Libro de estadística de las escuelas ✕

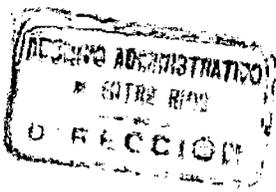
X
No existe.

Resumen

Libros incompletos - - - 3

Libros que no se llevan - - - 4

Libros que únicamente se llevan $\frac{2}{\text{Total } 9}$



Los que se llevan son: el copiador de notas y el de archivos de decretos.

Tesurero - Contador

Libro Diario - Sus asientos datan desde el 1º de Julio del año 1882 y terminan el 18 de Abril del 83.

Libro de Caja - Sus asientos datan desde el 9 de Agosto de 1882 hasta el 31 de Marzo del 83.

Libro Mayor - Sus asientos datan desde el 1º de Julio de 1882 y terminan el 18 de Abril del 83.

Libro de cuentas corrientes - Abierto el 9 de Febrero de 1884, hasta Agosto del 85. Sus asientos incompletos como su foliacion por habersele avanzado hojas. El correspondiente a los años 1882 y 1883, no existe.

*
X

Libro de facturas - No existe.

Libro de archivos de sueldos y planillas

No se forma libro, sino archivo únicamente.

- Resumen. -

Los seis libros que determina el Reglamento interno de la Comision, incompletos desde Abril del 83 hasta la fecha.

p -

El actual Tesorero-Contador,
 lleva únicamente un libro de entradas y salidas
 de caja.

No se hacen los movimien-
 tos diarios de caja y ni menos los balances cua-
 trimestrales que determina el Reglamento, co-
 mo tampoco existen los balances mensua-
 les que por obligación deben remitir las Sub-
 Comisiones a la Contaduría de la Comisión.

Como se ve, en el departa-
 miento de la Secretaría solamente se llevan
 dos libros y en el de la Tesorería uno de a-
 puntos de entradas y salidas de caja.

Al no siendo nada satisfac-
 torio el estado de los libros que prescribe el
 Reglamento, la Comisión se permite enen-
 cevar la necesidad que hay de su pronto a-
 arreglo y proponer, a más, lo siguiente:

1.º Nombrar una persona
 competente para que de acuerdo con el Tesorero,
 arregle todos los libros pertenecientes a su repar.



241

ción.

2. Un copiado de notas para el Ministerio de Inst. Pública - otros para las Sub-Comisiones - otros para Circulares a las mismas - otros para telegramas - otros para informes - otros para maestras solicitantes.

3. En el libro de facturas, determinado por el Reglamento, se archivarán las originales, y de las remitidas se dejará copia.

4. El libro del personal docente a arreglarlo por departamentos.

5. Formación de la estadística escolar, que comprenderá;

(a) Personal docente, sexo, edad, nacionalidad, estado, título profesional, rasgos.

(b) Escuelas públicas, sus categorías, número de urbanas y rurales.

(c) Escuelas municipales, U. D. D.

(d) Escuelas particulares, U. D. D.

(e) Edificios, número de fiscales, municipales y particulares, costo de alquiler de estos últimos.

(f) Inventario de cada escuela y su costo.

(g) Número de niños asistentes y matriculados en las tres clases de escuelas, de diez.

nando sexo y edad.

después de la Comisión.

J. M. Caballo J. M. Caballo



Paraná, Mayo 11/85



A. S. S. el Ministro Gral. de Gobierno, Sr.
Miguel Laurencena.

En la creencia que el gobierno del cual S. S. forma parte, tiene conocimiento, por comunicacion que se le habra hecho por quien corresponde de mi nombramiento de Inspector Mal. de Escuelas de esta Provincia, vengo á pedir se me reconozca en el caracter de tal para poder así entrar de lleno en el ejercicio de mi puesto.

Al pedir esto al Excmo. Gobierno Provincial, por intermedio del Sr. Ministro, solicito, al mismo tiempo, el apoyo necesario para cumplir de la manera que mejor sea posible con lo que á bien se ha tenido concederme, para responder debidamente á las aspiraciones del gobierno de la Nacion.

Mis esperanzas para este los haré extensivos para el de esta Provincia, con las que coadyuvaré á los del gobierno de la Provincia para que la educacion en la misma continúe con el recomendable impulso que se le ha infundido.

Dios gte al Sr. Ministro

Juan V. Caballero

Mayo 13/885

Señores recibo haciéndole saber
que el Gobierno lo reconoce en su ca-
lidad de Inspector Nacional de Es-
cuelas en esta Provincia y que le pres-
tará toda la cooperación que nece-
site para el mejor desempeño de su
cometido.

Laureano
L. M.

Cámara Paraná, Mayo 11 de 1884. DIX



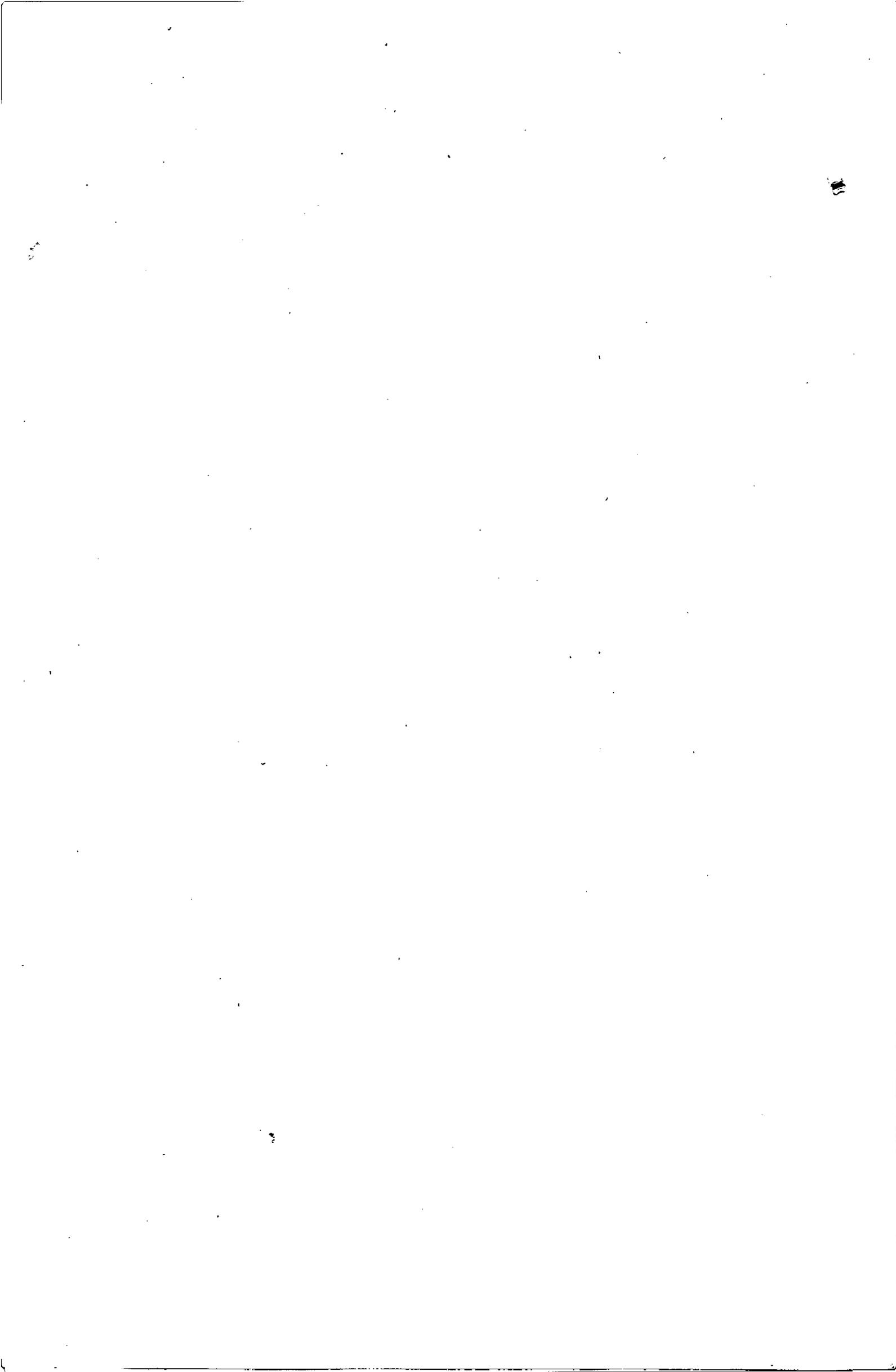
ESCUELA
NORMAL NACIONAL DE PROFESORES
DEL PARANÁ

Al Señor Ministro de Hacienda e
Instrucción Pública de la Provincia

Con la presente nota le
go el honor de remitir a V.S. ya informa-
da, la solicitud del alumno de esta Es-
cuela Normal, Sr. Juan B. de la Cámara.
Saludo a V.S. atenta y
respetuosamente.

Dios que a V.S.

José M. Torres



C - f 111 = N° 40



431964



Paraná, Abril 22 de 1885.



LITOGRAFIA "NACIONAL" PARANÁ

Al Señor Ministro de Hacienda e Instrucción Pública, Sr. Dn.

Miguel Laurencera

Exmo. Señor:

El infrascrito, natural y vecino de esta capital, ante V. S., respetuosamente expongo: Que deseando vivamente terminar en la Escuela Normal de esta ciudad los estudios del Curso Normal, cuyo 1º año curso actualmente, y no contando con los recursos necesarios para costearme, tengo ante V. S. - con el asentimiento de mi Sr. padre que firma también la presente - a solicitar de la liberalidad del Exmo. Gobierno de la Provincia se digné concederme una beca, de las asignadas a este departamento, que existe vacante juntamente con otras de las que corresponden a la Provincia en la referida Escuela.

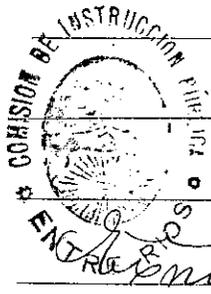
Es gracia y justicia, Exmo. Señor.

Juan. B. de la Cámara

Tomás de la Cámara

Paraná, Abril 23 de 1885.

Informe la Comisión de Instrucción Pública



J. Cordero

Respuesta por.

La Comisión que tengo el honor en presidir, no tiene ningún inconveniente en aconsejar a V. E. se sirva proveer, si V. E. lo tiene a bien, como lo pide el solicitante.

A esta Repartición le consta por informes adquiridos, que el solicitante se encuentra en estado de poder gozar de los beneficios de una de las becas que existen vacantes en esta Escuela Normal.

Lo cranto, puedo informar a V. E.

Paraná, Abril 24 de 1885

Eniaco P. Zapata

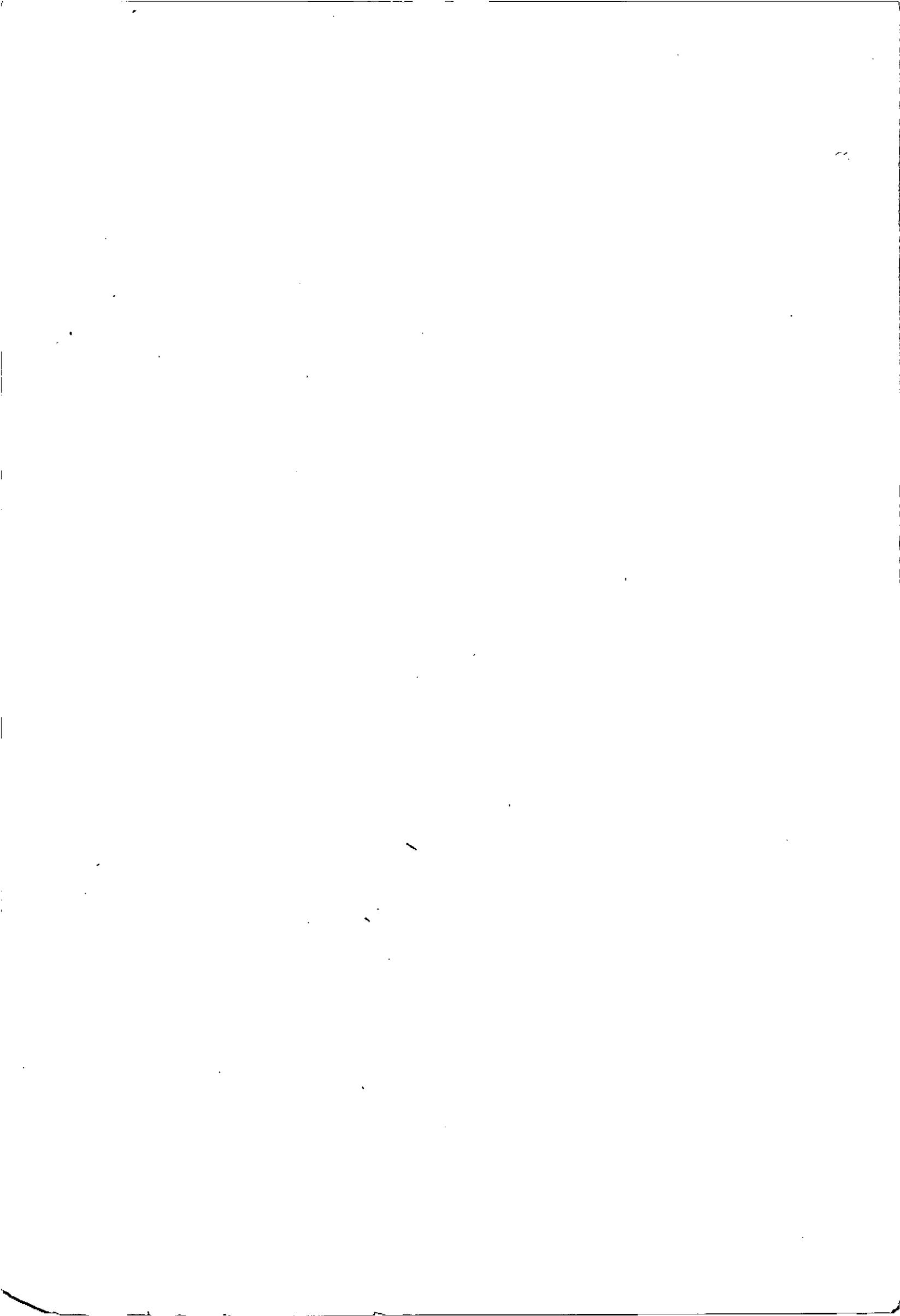
Herrera



Certifico que el alumno del
Colegio Normal de esta capi-
tal D^o Juan Lamara, que
cursa actualmente el 1^o año
de estudios mayores, necesita
la cooperacion del S. Gobierno
para continuar sus estudios,
pues cuanto la familia es
pobre y no puede supe-
rar los indispensables gastos
que originan la continua-
cion de ellos.

Paraná Mayo 12 de 1875.

Vicente Zavalla
secret.



Guatemala, Abril 24/85.

Nota al Fiscal del Estado



J. Escobedo

Nº 194.

Como Señor



Se ha de servir S. E. disponer que el interesado justifique los extremos exigidos por el Decreto de 20 de Marzo de 85, para obtener una beca.

Guatemala Abril 25/85.

Se ha

~~Abril 25 de 1885~~

~~El interesado para que presente los documentos~~

~~requeridos para obtener la beca.~~

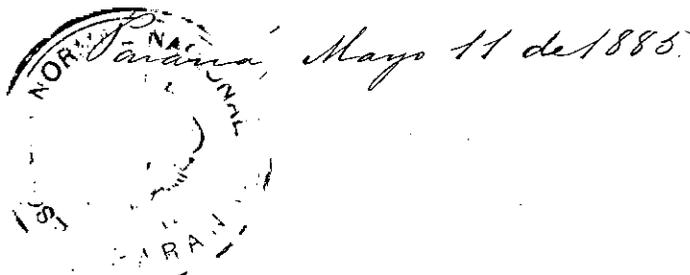
~~Com. M. de la S.~~

La

Paraná Mayo 11 de 1885

Pase á inferirse del Señor
 Director de la Escuela Normal -

Laurenzini



Excmo. Señor:

El joven Dn. Juan B. de la Cámara, autor de la presente solicitud, cursó durante el año ppdo. en la clase de 6.º Grado del Depto. de Aplicación de esta Escuela; obtuvo en los exámenes generales de Diciembre la calificación de destinguido, y pertenece actualmente a la clase de 1.º año del curso Normal.

Dicho joven posee, pues, las condiciones legales para gozar beca en esta Escuela, y, si V. E. lo estima conveniente, puede concedérsele la vacante que corresponde al Depto. del Paraná.

José M. Torres

[Signature]



Yo 12 de 1885

Director al Fiscal del Estado.

La Plata

Nº 559



Excmo Sr.

En vista de los informes producidos,
puedo v. s. acordar el reintegro
de la suma g. cobrada.

Dicto en Mayo 19 de 1885

Salvo

[Large decorative flourish]

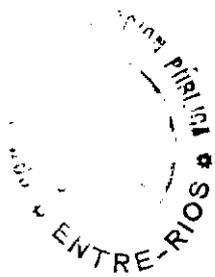
[Signature]

Paraná Mayo 13 de 1885

Vista la solicitud del alumno de la Escuela Normal de esta Capital, Dn. Juan B. de la Cámara, y los informes en ella producidos; y de acuerdo con el dictamen fiscal que antecede, se resuelve: conceder al solicitante una beca de las que el Gobierno costea en el Establecimiento de que es alumno el Sr. Cámara. Comuníquese a quienes corresponda y fecho Archivos

Se resuelve

Juan B. de la Cámara
 Ley 15 del mismo mes quedó cumplida
 Juan Villalba
 Oficial 1.º



Paraná Mayo 12 de 1855



A S. S. el Ministro de Hacienda e I. Pública

Tengo el honor de elevar original a manos de S. S. la renuncia interpuesta por la Sta. Abana D. Diaz, del puesto que desempeña en la Escuela Graduada de "San Abigail".

Si S. S. tiene a bien aceptar dicha renuncia me permito proponer para ocupar el puesto de Ayudante que queda vacante a la Maestra Normal Sta. Dolores Gomez

Dios Gde. a S. S.

Comas P. Zapata

Manos

Manos

yo 13/885.

Vistas las razones en que funda su renuncia la Sra. Maria D. Diaz, del empleo de Ayudante de la Escuela Graduada de San Miguel y la propuesta de la Comision de Instruccion Publica, el Gobernador de la Provincia acuerda y

Decreta:

Art. 1.º Aceptarse dicha renuncia y nombra se para desempeñar el Empleo de Ayudante que queda vacante a la Maestra Normal Sra. Dolores Gomez

Art. 2.º Comuniquese, publíquese y dese al Registro Gubernativo.

Procede

Mo. Laurencia
 Sr. Campesino
 Juan Villalobos
 Oficial 1.º

Paraná, Mayo 12 de 1885

Al Sr. Presidente del Consejo de
Educacion,
Don Eduardo Comas.

Sr. Presidente -

Obligada por el mal estado de la Gripe
de mi Señora Madre y la propia, que me impide
dedicar la atencion necesaria para dar debido cum-
plimiento á mis deberes en el delicado puesto que ven-
go desempeñando, y en el temor de que mi salud llegue
á resentirse aun mas por el recargo de trabajo que impide
el buen desempeño de mas deberes, recargo que Considero
superior á mis fuerzas, he determinado elevar mi ren-
cia de ese puesto.

Al rogar á Vd. se sirva elevar esta á la Supe-
rioridad para su aceptacion, réstame solamente agr-
ecerle la confianza y las atenciones que le he merecido
y de que Conservaré siempre gratos recuerdos.

Saluda á Vd. con su Consideracion mas
distinguida -

Maria D. Diaz



CONTADURIA GEN.
ENTRADA
4056
433899

MONEDA NACIONAL

DIX
286



Paraná 19 Mayo / 85.



Excmo Sr

Damiana Petrig vecina de Hoguera
y accidentalmente en esta, a V. G. con
el debido respeto me presento y digo
que en fecha 15 de Octubre del prepa-
sado se me concedió una "peca" en el de-
pto Normal de esta Capital, segun
lo constaba la nota pasada a mi ten-
dor Don José Jaime, en la misma fe-
cha. Por ella se constata, que esa ve-
ca era una de las que dejaban vacantes
los jóvenes profesores que se recibían el
mismo año. En consecuencia pues, la sub-
vención de la peca concedida sería de 2500⁰⁰
y no de 1200⁰⁰ como se me ha hecho el abor-
no hasta hoy - Y teniendo en vista de que
es práctica antigua, de que a las que en
recursos de otro Departamento, se les abona
la subvención de 2500⁰⁰ como mas arriba lo
indico, vengo a pedir a V. G. lo si

LITOGRAFIA "NACIONAL" PARANÁ

Requiere:

Primero: Que se sirva V. C. ordenar a quien corresponda, me sea entregado lo restante de los dos meses hasta llenar el importe de los 25^{os} mensuales: esto teniendo en cuenta, Excmo Señor, que con la mitad de la subvención que me ha sido abonada, me sería completamente imposible poder costear los gastos más necesarios para mi subsistencia.

Segundo: Que así mismo se ponga en conocimiento del Director del Colegio Normal de esta Capital, que V. C. me ha concedido una vez en los términos ya mencionados.

Por tanto: a V. C. suplico se digna proveer de conformidad, a lo que se solicita.

De Justicia. D^o

Damiana Estriz

Ma-



yo 19/885.

Informe la Contaduría General

Lauri

Numero 431

Señor

Esta Contaduría cree que, como lo expresa la recurrente Sta. Distrito, la beca que se le asignó en Octubre 15 de 1884, es de las dotadas con la mensualidad de 25^{ms} \$w por encontrarse dicha Sta. en las condiciones establecidas por la Ruperionidad para optar a ella, es decir por no ser vecina de esta Capital.

V. G. pues debe acceder a lo que solicita, mandando al mismo tiempo le sean abonados a la solicitante las cantidades pagas de meses durante los meses de Mayo y Abril ultimo y dando al Sr. Director de la Escuela Normal de esta Capital el debido conocimiento.

Contaduría General, Mayo 22 de 1885

Justo Comas

J. P. M.

// yo 23 de 1885.

Lista al Fisco del Estado
Laurencia

CV 614

Nota

En vista de lo informado por la Contaduría General, puede V. E. recibir como esta oficina lo indicado en el siguiente párrafo de la informe.

Est. Mayo 26 de 1885

Alba

Paraná, Mayo 27 de 1885.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General y con el dictamen fiscal que antecede, ordénese a la Tesorería de esta Capital que pague a la Señorita Ostrog, la suma de 26⁷⁰/₁₀₀ que



// se le han abonado de menores en las
 onces de Marzo y Abril del presente
 año, por la beca que le tiene asignada
 el Gobierno. Hagase saber a la Coman-
 dancia y al Director de la Escuela Nor-
 mal de esta Ciudad que la beca que
 gozaba la Señorita Barrina Castro
 es de las que tienen asignadas 25 ^{ms} p^{ta}
 mensuales, fecho archívese. -

Quedo

M. Laurencia

Complido

Juan Vialto
 - 11^o

C. f. 151-27° 10-

Paraná, Octubre 15 de 1884.

INTERIO DE HACIENDA
DE
MENDOZA - ARGENTINA

Nº 253



Al Ciudadano Don José Jaime
Presente

Comunico a V. que por resolución dictada en el Gobierno ha concedido a su pupilo, la Srta. Guadalupe Petric, el goce de una beca en la Escuela Normal de esta Capital de las que dejan vacante los jóvenes que terminan sus estudios en el presente año escolar.

Queda a V.

M. Larrea

DIX
292
8437

Paraná Mayo 20 de 85



A. S. S. el Ministro de Ha-
cienda e I. Pública

Teniendo necesidad esta Repartición
de formularios de Estadística Men-
suales y Recibos de sueldos de los em-
pleados de su dependencia - ruego
a S. S. se sirva ordenar la impresión
de mil ejemplares de los primeros
y 3000 de los segundos, cuyos formu-
larios se admitan a la presente.

Dios y de a S. S.

Blancas

Ma-

11/22/85

Se da por nota al Administra-
dor de la imprenta San Martin, la im-
presion de los formularios que se piden.

Laurencia

D. f 38-719

Paraná, Mayo 21, 1855.

4052



ESCUELA
NORMAL NACIONAL DE PROFESORES
DEL PARANÁ

Al Señor Ministro de Hacienda e Ynter-
vención Pública de la Provincia.

La Contaduría General de la Pro-
vincia ha ordenado al Receptor de Ren-
tas de esta Capital desuente de la a-
signación de la beca de que goza el
alumno de esta Escuela, Dn. Pedro Ra-
mirez, la cantidad de 12^{ms} \$m, valor de
un pasaje desde esta ciudad hasta
el Rosario Tala, que fué concedido a di-
cho joven por cuenta de ese Superior
Gobierno.

Indudablemente por una imprevi-
sion el joven Ramirez se comprometió a
pagar ese pasaje con su asignación, ú-
nico recurso con que cuenta para su
subsistencia. Este alumno se encuentra
en la imposibilidad de atender a
sus necesidades primeras, si se hace el
descuento ordenado.

Ruego a V.S. se sirva dar las órde-
nes necesarias para que se pague ínte-
gra la asignación referida.

Dios que a V.S.

José M. Forres

[Signature flourish]

[Signature flourish]

Mayo 21 de 1885

Informe la Contaduría General
 Lavareña

N.º 435

Excmo Señor:

Por nota superior de fecha Enero 13
 ultimo se ordenó a esta oficina, el descuento
 del importe de un pasaje concedido a Don Pedro
 Gamines hasta el Rosario Fala, de la beca que cor-
 respondia a dicho Señor como alumno de la Es-
 cuela Normal de esta Capital.

Fue en cumplimiento de esta disposición que
 se pasó al Receptor la orden a que se hace refe-
 rencia en la presente nota del Sr. Director de
 dicha Escuela.

Contaduría General Mayo 26/85

Mayo 28/85
 Vista. al Fiscal del Estado
 Lavareña

Nº 27



Estimado Sr. D.

El Gobierno se ha interesado en saber de usted el porqué del aumento de la Escuela Normal y de su aumento, y por lo tanto he podido de como correspondiera ordenando el desahucio y apura la Contaduría.

Sin embargo, en atención a lo expuesto por el Sr. Director del Colegio Normal, siendo tan insignificante la cantidad por el mismo a favor de la devolución de la obra por el Sr. Director, se ha ordenado el pago a cuenta de la misma.

11 de Mayo 10 de 1885

Salvo

[Handwritten signature]

Paraná, Junio 2 de 1885-

Visto lo expuesto por el Señor Director de la Escuela Normal de esta Ciudad, y el dictamen fiscal que antecede, se resuelve: exonerar al Alumno Normal Don Pedro Ramirez, del pago del pasaje que se le concedió en 13 de Enero del presente año, importante la suma de 1.2^m/m. que debia satisfacer con el importe de la beca de que goza. Comuniquese a Contaduría Gral y al Sr Director de la Escuela Normal, fecho archivase.

Procedo

M. Larrea

Larrea

DIX



298

Paraná Mayo 28/83

A. S. S. el Ministerio de Hacienda
Su E. H. P. U. B. N.



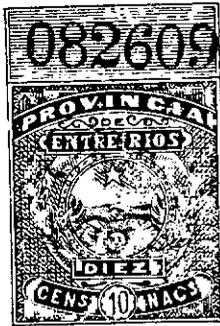
En virtud de necesidad de aumentarme
por algunos días a Buenos Aires
nada a E. H. se servirá concederme
el permiso necesario para ello.

Despues a B.
Donnes

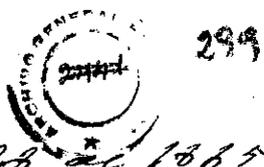
El Mayo 26 de 1883

Comuniquese que queda hecho uso de
la licencia que solicita; pero no se
reanuda.

[Signature]



4117 V. f. - 211 N.º 8 D. X



Parana Mayo 28 de 1865



Excmo Sr

Señor Valbuena vecino de La
 Paz, accidentalmente en esta U. E.
 respetuosamente expongo: Que
 mi hija Fortunata alumna de la Escuela
 de Normal, ingresó este año, con la
 esperanza de obtener una beca de
 U. E. para continuar sus estudios, y
 sufragar las obligaciones que
 U. E. le impone para cuando
 concluya su profesorado.

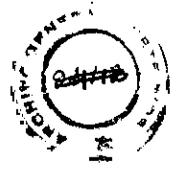
Al decidirme a traer a mi hi-
 ja para que ingrese de noble
 carrera de profesorado, a más
 de un variada inclinación, me
 informó un administrador de la
 Catedral al oficial de Departamento

asegurándonos que V.E. ya ha-
 bía conocido lo bien que hay
 cobrado. Sin embargo de hacer tres
 meses del ingreso al Colegio de
 mi estada hija - hasta hoy no
 se ha cobrado -

Mei humilde peticion me obli-
 ga a rogarle a V.E. este favor
 por que sin ella no podra ha-
 cer la continuacion de sus estudios

Por tanto a V.E. suplico
 se sirva acceder a mi ruego

En gracia
 Simon Valverde



Mayo 28/85

Informe la Comision de Instruccion Publica

Laureano



Junio 2/85

Excmo Señor de los Seos que el Excmo Gobierno casten en la Escuela Normal de esta Capital existen aun vacantes; esta comision conociendo los aptitudes de la solicitante se permite aconsejar a S. S. se le conceda uno de ellos despues de llenar los requisitos que la Ley exige.

Atentamente

Junio 2 de 1885

Para informe del Sr. Director de la Escuela Normal.

Laureano

En cinco del mismo mes por el Sr. Director de la Escuela N. Nacional

Atentamente

Pa

Paraná, Junio 8 de 1885.



Excmo Señor:

La Sota Fortuna Bal-
dierna pertenece a la clase de 1^{er} año del
Curso Normal, y considero que es acre-
dora a la beca que para ella se solicita.

Existen vacantes cuatro
becas de las de doce pesos moneda legal;
una de las cuales podría concederse a la
solicitante, si V. E. lo estima conveniente.

José M. Torres

Junio 10 de 1885

Informe la Contaduría General.

[Signature]

[Signature]

memo 488



Como Señor

Al
Habiendo concedido V. E. a la Srta Da
miamas Ostris el goce de una beca de 25\$ en vez de la
de 12\$ que tenia, quedan cinco vacantes de esta cate
goria, pudiendo V. E. resolver en la presente solici
tud como lo estime de su superior agrado.

Es cuanto tiene que informar esta Oficina.

Contaduría General, Junio 12 de 1885

Justo Comas

Junio 16/85.

Nota al Fiscal del Estado

Comas

Excmo Sr

Excmo Señor

En vista de los informes producidos,
pueden darse por cumplidos los requisitos
exigidos por el Decreto de la materia y
de acordar la beca que se solicita.

Estudio Junio 26/85

Salte

Julio 1.º de 1885.

Vistos estos obrados y resultando de ellos que la Srta. For-
tuna Balbuena reúne las condiciones y aptitudes que la
ley exige para optar al goce de las becas que el Gobierno costea
en la Escuela Normal de esta Ciudad, se resuelve: conceder a di-
cha Señorita una de las becas reventadas con la suma de
12 \$ mps mensuales. Comuníquese a la interesada,
a la Contaduría General, al Director de la Es-
cuela Normal y a la Comisión de Instruc-
ción Pública, fecho archívase.

Quecedo

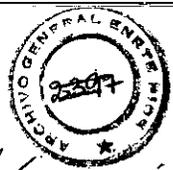
Al Sr. Laureano

cumplido en las del mismo mes

Alonso

Alcaldia
del
Paracu

014



N.º 211 - N.º 6

El Alcalde primero del distrito Paracu
que firma; certifica; que Don Santiago
Yaral da poder a Don Fabiano Ben-
gocha vecino del Paracu, para que
en su nombre y representacion se presente
ante el Excmo. Gobierno de la
provincia entre otros a cobrar los sueldos
que se le adeudaron como maestro de
escuela en Antonio Tomas que ejercio
por los años 1872 al 1875 inclusive; no
teniendo otro recurso y habiendose
experiencia a los setenta y siete años.
Firmando con miso cinco vecinos de
este distrito Paracu, a los treinte dias
del mes de Marzo 1885.

Santiago Yaral

Testigos

Gauzier
Arbin Joseph

El Alcalde Napoleon S. Dolces

Federico Dolce
J. B. Cuillandier
Ramon Vargas

Jose Capensura



Santiago Valal, confiere poder especial á Don Valerio Bengochea para que en su nombre se presente ante el Excolentísimo Gobierno de la Provincia reclamando la liquidacion de sus sueldos que como Preceptor de escuela de Antonio Tomas ejercio durante los años que el Señor Doctor Echague fué Gobernador.

Paracao 3 Febrero 1885 en casa del señor Napoleon.

Santiago Valal

Mi reclamacion consiste en los sueldos de treinta nacionales mensuales para los ocho ultimos meses del Gobierno del Señor Echague y en los alquileres de dicha escuela á razon de cuatro nacionales mensuales para los veinte y dos ultimos meses del Gobierno del Señor Echague.

Santiago Valal



304

434135
 TESO... GENERAL...
 1845
 CONTADURIA GENERAL...
 30 MAY. 85
 DE EMPL...
 C. M. O.



May 28/85



LITOGRAFIA "NACIONAL" PARANÁ

Mauricio Benguechea, domiciliado en la Casa de Estados Unidos, ante P. B. me presento y digo: Que don Santiago Varal me ha autorizado de jure para presentarme a P. B. reclamar lo que vos segun la escriturista en la cuota conjunta, y la autorizacion ante el alcade que tambien va conjunta. Este poder Esms. B., aunque no es correcto, P. B. lo cibernasen en merito al estado de probaga del Sr. Varal, quien actualmente se alla en el Hospital de Beneficencia de esta Ciudad.

La suma que reclama D. Santiago Varal es la de trescientos Ventiocho pesos moneda nacional, 240 por el saldo de ocho meses de maestros de Escuela de Automóvil yomas, y 88 pesos, por los alquileres de casa para Escuela de 22 meses a 4 pesos por mes.

Siendo Receptor de Rentas de esta Ciudad y en septo, D. Luis Leguizamón, firmo, al Sr. Varal un recibo por estos

ce meses a treinta pesos, y le fue
 con pagados en fondo publico, em
 es de esta vez que haya en las
 oficinas; quedo entonces por pagar los
 8 meses a 30 pesos, y 22 meses a
 la fuerza por la casa, que es lo que
 hoy se reclama.

Catal el estado enfermo y bastimo
 so del Sr. Naval que esta inutil por com
 plete, y esta seguro, que N. B. le atendera,
 pues que sacrifico en tiempo en la educacion
 del hombre de campo en Antonio Tomas
 como es publico y notorio.

Por lo espuesto: A N. B. se le
 se sirba proveer lo que sea por agendar
 y tambien sustenir.

Valerio Benzaque

Mayo 28/85.

Informe la Contaduria General



memor 462



Como Señor

En el mes de Agosto de 1883, Don Santiago Varal se presentó a U^{ta} gestionando el cobro de los haberes que hoy reclama, y esta Oficina se estudió en 13 del mismo mes, con el informe que a continuación se transcribe: "Nº 1048 - Como Señor. En "22 de Mayo de 1874 le fue aceptada la renuncia a Don San- "tiago Varal como Preceptor de la Escuela del Distrito "Anto- "nio Tomas" del Departº del Parana habiendosele liquida- "do y abonado hasta esa fecha sus haberes, con excepcion de "los que le correspondian por el tiempo que duró la guerra "de 1873.:

"En el año de 1875 el referido Varal gestionó de U. C. "el abono de los haberes que habia devengado en aquella épo- "ca, es decir, desde Mayo a Dobre inclusive y esta Conta- "doría en 24 de Agosto y bajo el Nº 1075 manifestó a U. C. "que el interesado debia justificar estar comprendido en "los extremos de la Ley de 30 de Junio del mismo año 73 "para poder optar a los sueldos que reclamaba -

"Es indudable que los requisitos de Ley no fueron "llenados por el interesado, por que el expediente de su "referencia no parece hasta ahora haber vuelto a esta "Oficina -

"Por otra parte cualquier derecho que pudiera "tener el reclamante, ha caducado por las disposicio- "nes dictadas sobre créditos vencidos -

El expediente que se dignó y al que se "ha hecho rñento puede estar quieto archivado "en la Secretaría del Ministerio de Hacienda

[Handwritten signature]

y podria V. V. en tal caso traerlo a la vista para comprobarse asi una vez mas lo infundado de este reclamo. Contaduria General, Septiembre 13 de 1883.

Contaduria G^{ral}, Junio 5 de 1885

Justo Comas

Junio 6 de 1885

Para el Fiscal del Estado

Escritura

N^o 652.

Carro Serier

Se ha de servir V. E. disponer que el Sr Berugo checa acredite su personeria con poder en forma, como lo determina el Decreto de 2 de Enero de 1880. y para se apeguen los antecedentes a que se refiere el informe de la Contaduria y vuelvan a la fiscalia.

Estudio Junio 9 de 1885

Libro

Jr

Nov 10 de 1875



De acuerdo con el Fiscal: justifique el Sr.
Bengochea con poder en forma de posesión
en este asunto, y se no hagare la agregación
pedida -

Laureano



En quince del mismo, fue no-
tificado el Sr. Bengochea - con este
Bengochea

1875



DIX

Sarrana, Mayo 30 de 1883.



A S. S. el Ministro de Hacienda e I. Pública.

Siéndome de todo punto imposible continuar en el desempeño del puesto de Contador Auxiliar de la Comisión de I. Pública, con que fui honrado por Decreto Gubernativo de fecha 13 de Junio de 1883, tengo por medio de la presente á hacer renuncia de él.

Al agradecer al Sr. Ministro, la distinción que he merecido, tengo el honor de saludarlo respetuosamente.

Dios Gde á S. S.
Juan José López

Jm

11
 No. 5885.

Vistas las razones en que funda en
 renuncia el Contador Auxiliar de la
 Comisión de Instrucción Pública, Don Juan
 José Gopoz, el Gobernador de la
 Provincia acuerda y

Decreta:

Art. 1.º Aceptase dicha renuncia y
 nombrase para llenar la vacante
 a Don Toribio Ortiz.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y di-
 se al R. G.

Ruiz

M. Sánchez

Cumplido a quince del mismo mes.

Sánchez



Paraná Junio 9/85

A. S. S. el Ministro de Hacienda
e Y. Pública

No habiendo recaído resolución alguna en la nota elevada por esta Comisión con fecha 12 de Mayo p.p. en la cual se pedía el nombramiento de la Maestra Normal de niñas Dolores Gomez para afuente de la Escuela Graduada de varones de esta Capital, esta Comisión ha resuelto en sesión última fue el infrascripto se dirija nuevamente a S. S. solicitando dicho nombramiento, pues el establecimiento no puede funcionar con la regularidad debida por estar incompleto en personal docente.

Debo hacer presente a S. S. que no es de menor importancia el nombramiento de la persona que ha de desempeñar la dirección de la Escuela elemental de niñas del

Diamante, cuya propuesta se hizo
 con fecha 27 de Mayo,
 con este motivo la sub. comisión
 de V. Pública solicita se haga
 a la brevedad posible el nombramiento,
 manifestando que se veía
 en el caso de cerrar las clases por
 ser materialmente imposible
 el funcionamiento de ellas a cargo
 hoy de una ayudante.

Dis. p^{te} a. l. s.

Barros

Junio 10 de 1875

Atmado con el presente.

Laurente



J. Ferrer
SECRETARIA GENERAL NACIONAL
MONEDA
1885



455518



Paraná Junio 23 de /85

Señor Sr. —

El infrascripto Pro-Substituto de la Comisión de G. Pública ante V. S. con el debido respeto me presento y expongo: Que habiendo quedado sin efecto desde el 1º del corriente año, el 3º del Superior Gbiⁿ Nacional de fecha 27 de Marzo de 1882 en lo que respecta a las funciones de Substituto que los Inspectores Nacionales deben desempeñar en las Comisiones Esculares de Provincia la Comisión de G. Pública carece actualmente de ese empleado desempeñando sus funciones desde esa fecha, el infrascripto.

La Ley y Reglamentos vigentes de Educación determinan como obligación del Pro-Secretario el desempeñar las funciones del Substituto en caso que en ausencia sea temporal pero no llegado el presente caso en q^e por la ausencia indeterminada se carece

LITOGRAFIA "NACIONAL" PARANA

de un Secretario efectivo. Pasado en esto, como
 estoy trascendido, V. E. el año 1883 tuvo á bien
 remunerar mis servicios acordándome un
 sobresueldo por el tiempo que desempeñé
 las funciones de Secretario y que en el
 presente desempeño.

Por tanto.

A V. E. pido se sirva
 acordarme un sobresueldo, previo los trámites
 del caso y si fuere de justicia desde el 1.º de
 Enero de 1880 hasta la fta. y continuar
 con él hasta tanto se reorganice la
 Comisión de G. Pública como lo establece
 la Nueva Ley de Educación que en breve
 dictará el H. Congreso de la Provincia
 de Justicia etc.

Atentamente
 Comand. Zapata

Junio 25/85.

Informe la Contaduría General

[Signature]

[Signature]

[Signature]

memor 532



Señor

Para dar el debido cumplimiento a la superior disposición que antecede la Contaduría Gral transcribe el Decreto de 30 de Junio de 1883 cuyo tenor es el siguiente: - Uruguay 30 de Junio de 1883 -

Considerando, 1º. Que si bien la Ley del 26 de Marzo de 1862 autoriza al P. G. para pagar dos sueldos a los empleados que desempeñen dos puestos, en la proporción establecida en el artº 1º esta disposición es ocasionada a abusos q siempre deben tratarse de evitarse; 2º Que no es tampoco moral que un solo empleado perciba dos sueldos, ni es de buena administración; 3º Que la Ley expresada no debe considerarse como imperativa sino de carácter facultativo, pudiendo por consiguiente el P. G. no hacer uso de las facultades que le acuerda.

Por tales consideraciones el Gobernador acuerda y Decree - Artº 1º Ningun empleado gozará en adelante mas q de un sueldo aunque desempeñe dos puestos en la Administración - 2º El sueldo será el que correspondiera al puesto mejor retribuido - Artº 3º Comuníquese, publíquese y dese al P. G. - Racón - M. Laurencena -

Contaduría Gral, Julio 1º de 1885

Justo Correas

Julio 2 de 1885

Al Sr. Fiscal del Estado

[Signature]

N.º 740

Excm. Sr. Fiscal

Se ha de servir a V. S. que en virtud de lo que se me ha informado de la Comision de Instruccion de la Escuela

Escuela, Julio 4 de 1885

Atte.

Julio 4 de 1885

Hago como Consejo el Fiscal del Estado.

[Signature]



Como Señor:

En vista del Decreto que antecede a esta Comision, deba informar a V. S. que efectivamente, las funciones de Secretario que deben ser desempeñadas por el Inspector Escuelas



Por, como lo manifiesta el
solicitante, desempeñada por
el Vice-Secretario de esta Co-
mision.

El Inspector Nacional de
Escuelas ha manifestado, á
esta Comision, que por ins-
trucciones recibidas, del Conse-
jo Nacional, les está prohibi-
do, á los que desempeñan
estas funciones el ocupar
puestos, en los Consejos de Edu-
cacion, de las Provincias.

Por lo expuesto, esta Comision
creé que V. E. si lo estima
conveniente, puede dictar
alguna resolucion tenden-
te á que esta reparticion ten-
ga en lo sucesivo un Secreta-
rio efectivo.

As

Cuanto, creo debo informar
 a V. E.

Paraná Julio 7 de 1885.

Manos

Julio 8 - 85 -

Vuelva al Fiscal del Estado.

~~Luzbel~~
 Como Señor

En merito de lo expu-
 esto por la Comision
 de Instruccion Publica
 es, opino que se pue-
 de gratificar al so-
 licitante por sus
 servicios prestados
 a la educacion con
 una cantidad equi-
 valente al sueldo que



que ganaba anteriormente
hasta tanto se dicte la ley
de educacion impositiva
que a la partida de
eventuales.

Despacho Agosto 10/85
M. B. P. M. S. O. S.

Paraná, Agosto 13/85

Vista la solicitud presentada por el Pro. Seceta-
rio de la Comision de S. Publica Sr. Curiaer P. M.
pata, lo informado por dicha Comision y el dicta-
men fiscal que antecede: acordase al solicitante
un sobresueldo mensual de veinte pesos moneda
nacional que le sera liquidado desde el 1º de Enero
del presente año imputandose este gasto a la par-
tida de eventuales del presupuesto vijen-
te. Comuniquese a Contaduria General a
la Comision de S. Publica y previa re-
posicion de sellos archivase

Villagra

M. B. P. M. S. O. S.

Entre del mismo mes se hizo
 con los correspondientes comisiones
 cines y pasó a la Oficina de Estudios
 para la preparación de sellos.

Eman. Vallarta

Con la misma fecha, fue notifica-
 do al interesado, con ste.

Enviado. Zapata - Dr. Jiménez
 o. archivero

Seguidamente, se repusieron los
 sellos - con ste. - Jiménez

Paraná, Julio 3/885



Al Señor Ministro de Hacienda e Instrucción Pública de la Provincia.

En contestación a la nota de V. S. de fecha 2 del presente mes, debo manifestarle que la Señorita Fortuna Balbuena, a quien ese Excmo. Gobierno ha concedido una beca rentada con doce pesos moneda nacional mensual, cursa actualmente en la clase de 1^{er} año del Departamento Normal, y será incluida en la planilla correspondiente al presente mes.

Saludo al Señor Ministro con mi mayor consideración

José M. Tornés

Julio 1885

Archivado

Lanquar

J. F. f 62 - N 13



456398

Paraná Julio 16 de 1893

A S. E. el Sr. Ministro General de Gobierno, Sr. Don Miguel
Laurucena:

Luigia D. de Ferrer, de estado casada, y mayor de edad, con
el mayor respeto a S. E. se presenta y expone:

Que, en atención a su estado financiero y teniendo en cuenta
familia, vive e involucra del Correo Obligado, como también del Honorable
Congreso, una jubilación o pensión, por haber desempeñado el Profesorado en el
la Provincia desde el año 1834 hasta fines del de 1834, un período de
tiempo que no baja de treinta años:

No me es posible acompañar los Documentos de los Colegios
por haberme retirado, así como por distintas causas, pero voy a
mis afirmaciones por personas que vivan, y a demostrar:

Que, en el año 1834, en el Colegio de
San Isidro Pastor en esta Capital de la Confederación Argentina, continuando
de el año 1830, en esta fecha me trasladé a la Ciudad de Gualeguay, y
de el Profesorado por un período de cinco años, de Gualeguay me trasladé a
esta Ciudad del Paraná, a principios del año 1839, y habiendo el año 1842,
la dirección de una Escuela de niñas hasta Mayo de 1843, pasando a dirigir la
Escuela del Estado de Villa Guayma, hasta Diciembre de 1844.

Este largo período S. E. debe estimarse que he de
de mucha juventud educada, con el mayor y paupérrimo sueldo



LITOGRAFIA "NACIONAL" PARANA



En esta virtud, con tanto, por la benevolencia y clemencia de justicia y equidad que distingue al Excmo. Gobierno del Excmo. Senado, me presento pidiendo una dispensa y facultacion

Es justicia &c. &c.

Luisa D. de Ferrer

Julio 22/885

Informe la Contraduria General

Large handwritten flourish or signature.

Large handwritten flourish or signature.

memor 673.



Como Señor

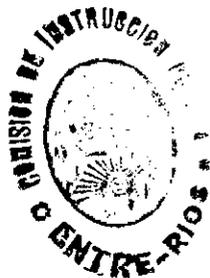
El conocimiento que tiene esta Oficina de los servicios que ha prestado la recurrente como Maestra de Escuela, es, que en 8 de Mayo de 1877 fue nombrada ^Preceptora Interina de la Escuela de Niñas de Villa Morquiza, puesto que desempeñó hasta el 23 de Febrero de 1884 que se suprimió esa Escuela.

Esta Contaduría no conoce Ley que proteja a los que han ejercido el profesorado, para solicitar pensión o jubilación.

Es cuanto tiene que informar esta Oficina.

Contaduría General, Agosto 11 de 1885

Justo Corrales



Paraná Julio 18 de 1855



A. S. S. el Ministro de Hacienda
y J. Pública.

Tengo el honor de elevar original
á manos de V. S. la renuncia hecha ante
esta Reparticion, por Sr. Joaquin Abalos
del puesto de Preceptor que desempeña en
la Escuela Pública de Villa Hermenegildo

Si V. S. tiene á bien aceptar
dicha renuncia me permito proponer para ocu-
par el puesto vacante, á Sr. Mateo Lesquie
persona recomendada por sus aptitudes para
desempeñar dicho puesto.

Dios Jde. á V. S.
S. M. S. Lafont

Tarará, Julio 21/85.

Vistas las causas en que funda su renuncia el Preceptor de la Escuela Pública de Villa Hermandarias, Don Joaquín Malos, el Gobernador de la Provincia acuerda y

Decreta:

Art. 1º Aceptarse dicha renuncia y nombrarse para desempeñar el cargo de Preceptor de la mencionada Escuela a Don Mateo Torquie

Art. 2º Comunicarse, publíquese y dése al R. C.

Procedo.

At. Laureano
 cumplido en 24 de mismo mes
 Juan Mallat

DIX



Paraná, Julio 29 de 1885



S. S. el Ministro de Hacienda
e Y. Pública.

pte

Hacienda presentar a esta Honorable
los vecinos de la colonia Nueva de
Villa Urquiza, poniendo a disposición de
ella un edificio construido especialmen-
te para escuela, la que funciona ac-
tualmente con un número de alum-
nos que no pasa de 60, el infrascrito
tiene el honor de dirigirse a S. S. soli-
citando que dicha escuela sea compren-
dida en la categoría de las de distri-
to, pues el vecindario manifiesta serle
imposible contribuir al sostenimiento
del maestro.

Actuando actualmente agotada la partida
destinada por el presupuesto vigente

para atender a estos gastos, S. S. si lo
 tiene a bien podria disponer se abo-
 nase dichos sueldos con rentas generales,
 hasta tanto se concione el nuevo su-
 supuesto donde podria ser incluido.

Si S. S. tiene a bien atender la solici-
 tud me permito proponer para be-
 ceptor de la escuela a D^{no} Eduardo
 Yan-Felishen, actual director de
 la escuela del distrito "Lala" de
 este departamento y para llenar
 la vacante de padre por este a D^{no}
 Baldomer Uchallo.

Enriacof. Tapeta

Dirigido a S. S.

Alonso

Ja

2

N.º 132.



Carra. Julio 31/885.

Visto lo expuesto por la Comisión de Instrucción Pública, sobre la solicitud de los vecinos de la Colonia Nueva de Villa Veraguza, pidiendo que el haber del preceptor de la escuela que actualmente existe en aquel punto sea costado por el Gobierno; y estando agotada la partida asignada en el presupuesto vigente para sosten de las Escuelas de Distritos se resuelve: que el haber del Preceptor de la mencionada Escuela, será satisfecho por el Erario de la Provincia desde que se habrán las clases en el año venidero, debiendo el Gobierno nombrar en oportunidad la persona que ha de desempeñar dicho empleo. Comuníquese y archívese.

Procedo

M. Laureana
Carr

El primero de Agosto del mismo
año, se libraron los oficios respec-
tivos a la C. de J. P. y a la C. de Contaduría.

Juan Villalobos

Oficial 1.º



Paraná Julio 29 de 1885



A. S. S. el Ministro de Hacienda
e Y. Pública



No habiendo recaído resolución alguna en la nota elevada por esta Comisión con fecha 28 de junio p.p.d., por la que se solicitaban los recursos necesarios para proceder a reparaciones en el edificio ocupado por la Escuela Graduada de Ambos Sexos de esta Capital, el infrascripto tiene el honor de dirigirse nuevamente a S. S. adjuntando un presupuesto para la construcción de letrinas en dicho edificio solicitando la debida autorización para proceder a su construcción, dando así cumplimiento a una ordenanza de la H. Municipal

lidas por la que dispone se practiquen
 sangrías en las existentes o se evocan,
 por medios en virtud del mal estado
 en que se encuentran.

Encuentrándose las lecturas actuales en
 una mala situación respecto de las
 clases, bajo el punto de vista higiénico,
 esta Comisión ha resuelto se cons-
 truyan escuelas en pocas más ade-
 cuado, para lo cual pide a V. S. la
 convenientemente autorización.

Dios p^{ra} a V. S.

Alonso

Enrico P. Zapata



386



11
México Agosto 14/885

Considerándose atendibles las razones en que se funda la Comisión de Instrucción Pública el pedir autorización para mandar construir una letrina en el edificio que ocupa la Escuela Graduada de ambos sexos de esta Capital; autorizarse a dicha Comisión para invertir la suma de ciento cuarenta pesos M.p. en la construcción de la indicada letrina de acuerdo con el presupuesto que acompaña. Comuníquese a Contaduría y a la Comisión de I. Pública.

Villagran

M. Laureano

Diez y siete del mismo, se
dio cumplimiento a la sup. re-
solucion qe antecede —

Juan Mallaboa

Procural 1º



Presupuesto -

Por construir una letina en el edificio de la Escuela Graduada de ambos sexos, de 10 metros de profundidad y 8 m de ancho aprovechando las puertas de la cisterna, sobre la que misma

Parana Julio 28 de 185

Sirio Macho



ml 140 00